



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

INFORME PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2022

LA PAZ 10 DE MARZO DE 2023

INFORME PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2022

Tabla de contenido

I.	MARCO LEGAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	2
1.1	Principales normativas	2
1.2	Finalidad de la Rendición de Cuentas.....	3
II.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
2.1	Mandatos	3
2.2	Creación de la AFSCOOP.....	3
2.3	Principios y Valores.....	4
2.4	Atribuciones y Funciones de la AFSCOOP	5
2.5	Marco Estratégico.....	6
2.6	Estructura Organizacional y Recursos	8
2.6.1	Estructura Organizacional	8
2.6.2	Presupuesto Institucional y Ejecución Presupuestaria	8
III.	RESULTADOS ALCANZADOS GESTIÓN 2022	9
3.1	Acciones de Corto Plazo del POA 2022.....	9
3.1.1	Acción a Corto Plazo. “Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa por sectores y clases a través de la regulación”.	10
3.1.2	Acción a Corto Plazo. “Fortalecer procesos de control, supervisión y fiscalización en cumplimiento a la normativa vigente”.	11
3.1.3	Acción a Corto Plazo. “Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo”.	11
3.1.4	Acción a Corto Plazo. “Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente”.	12
3.1.4.1	Cooperativas y Asociados registrados en la AFSCOOP del 2015 – 2022	12
3.1.4.2	Cooperativas y Asociados registrados en la AFSCOOP Gestión 2022.....	14
3.1.5	Acción a Corto Plazo. “Garantizar la eficiente y eficaz gestión institucional con transparencia, con el control de los sistemas administrativos y el fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución.....	16
3.1.5.1	Ejecución Presupuestaria Gestión 2022	16
3.1.5.2	Personal de la AFSCOOP gestión 2022	17
3.1.5.3	Nuevas aplicaciones Informáticas implementadas el 2022	17
3.1.5.4	Atención de Procesos Jurídicos	18
3.1.5.5	Auditorías realizadas	19

INFORME PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2022

I. MARCO LEGAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

1.1 Principales normativas

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2021 de la AFSCOOP, se enmarca en las siguientes disposiciones legales:

- El **Artículo 235** de la **Constitución Política del Estado**, que establece que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: *“Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”*.
- El **Artículo 18** (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL A LAS INSTITUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO) de la **Ley N° 341 de Participación y Control Social**, establece: *“El Órgano Ejecutivo mediante sus Ministerios, entidades públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas y empresas públicas, garantizará la Participación del control Social a través del acceso a la información, la rendición pública de cuentas las instancias legislativas, normativas y las políticas públicas, de acuerdo a su reglamento”*
- El **Artículo 37** (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN), de la **Ley N° 341 Participación y Control Social**, refiere:
 - “I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular”.
 - “III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.”
 - “IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.”

“VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta”.

- **Decreto Supremo N° 214** de Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción establece en su punto 9.3.1: *“Obligatoriedad de la rendición de cuentas. A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales”.*
- El **Artículo 10** (FUNCIONES), numeral 5, de la **Ley N° 974 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017**, establece: *“Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.”*

1.2 Finalidad de la Rendición de Cuentas

Tiene la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía, a las y los asociados cooperativistas los resultados obtenidos y cumplimiento de funciones durante la gestión 2022.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

2.1 Mandatos

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, como entidad descentralizada se halla encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley N° 356 y disposiciones reglamentarias. El artículo 92 del Decreto Supremo 1995 señala que entre las atribuciones de la AFCOOP están socializar y difundir los principios y valores cooperativos, así como emitir normas regulatorias para la fiscalización, supervisión y control de la gestión cooperativa.

2.2 Creación de la AFCOOP

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, fue creada mediante Ley General de Cooperativas N° 356 del 11 de abril de 2013 y reglamentada por el Decreto Supremo N° 1995 de 13 de mayo de 2014, como institución pública técnica y operativa, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

2.3 Principios y Valores

En el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 356, Artículo 6 los Principios del movimiento cooperativo son:

1. **“Solidaridad.** *Es el interés por la colectividad, que permite desarrollar y promover prácticas de ayuda mutua y cooperación entre sus asociadas y asociados y de éstos con la comunidad.*
2. **Igualdad.** *Las asociadas y los asociados tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades de acceder a los beneficios que brinda la Cooperativa, sin que existan preferencias ni privilegios para ninguna asociada o asociado.*
3. **Reciprocidad.** *Presentación mutua de bienes, servicios y trabajo para beneficio común desarrollados entre asociadas y asociados, entre cooperativas y de éstas con su entorno, en armonía con el medio ambiente.*
4. **Equidad en la Distribución.** *Todas las asociadas y asociados deben recibir de forma equitativa, los excedentes, beneficios y servicios que otorga la cooperativa, en función de los servicios utilizados o la participación en el trabajo.*
5. **Finalidad Social.** *Primacía del interés social por encima del interés individual.*
6. **No lucro de sus Asociados.** *Exclusión de actividades con fines especulativos, de forma que no se acumulen las ganancias para enriquecer a las asociadas o los asociados.”*

De igual forma, establece que las y los asociados cooperativistas se registrarán por los Principios del Movimiento Cooperativo Internacional

1. **“Asociación Voluntaria y Abierta.** *El ingreso y retiro de las asociadas es voluntario, sin discriminación de ninguna naturaleza, dispuestos a asumir responsabilidades inherentes a la calidad de asociada y asociado.*
2. **Gestión Democrática.** *Las cooperativas son administradas y controladas democráticamente por sus asociadas y asociados, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los miembros elegidos para representar a su cooperativa, responden solidariamente ante sus asociadas y asociados. Cada asociada y asociado tendrá derecho a un solo voto.*
3. **Participación Económica de sus Integrantes.** *Las asociadas y los asociados participan en la formación del fondo social y en la distribución equitativa del excedente de percepción.*
4. **Autonomía e Independencia.** *Las cooperativas son organizaciones de ayuda mutua, con autonomía de gestión, independiente de las formas de financiamiento.*
5. **Educación, Capacitación e Información.** *Las cooperativas promoverán la educación cooperativa, capacitación e información sobre los valores, principios, naturaleza y beneficios del cooperativismo a sus asociadas y asociados, consejeras y consejeros, empleadas y empleados y población en general.*
6. **Integración Solidaria entre Cooperativas.** *Las cooperativas sirven a sus asociadas y asociados eficazmente, y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales.*

7. **Interés por la Colectividad.** *Las cooperativas trabajan en el desarrollo sostenible de su entorno, mediante políticas de responsabilidad social, aceptadas por sus asociadas y asociados."*

Los valores que asume, respeta y practica el cooperativismo en el desarrollo de sus actividades son los de **ayuda mutua, complementariedad, honestidad, transparencia, responsabilidad y participación equitativa.**

2.4 Atribuciones y Funciones de la AFCOOP

Mediante Ley N° 356 General de Cooperativas y Decreto Supremo N° 1995, reglamento de la citada Ley, establecen las atribuciones a la AFCOOP que se encuentran enmarcadas en el Artículo 108 y Artículo 92, respectivamente, disponiendo las siguientes:

1. *"Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, Decreto Supremo reglamentario, así como las normas conexas y complementarias;*
2. *Velar el cumplimiento de los principios y valores cooperativos;*
3. *Regular, fiscalizar y supervisar la gestión cooperativa en el marco de la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario;*
4. *Supervisar la reorganización, escisión, fusión e integración cooperativa;*
5. *Fiscalizar la disolución y liquidación de las cooperativas;*
6. *Disponer acciones de intervención en los casos previstos por Ley;*
7. *Imponer y ejecutar sanciones a las cooperativas de acuerdo a la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario;*
8. *Emitir resoluciones regulatorias y particulares;*
9. *Contribuir a la resolución de conflictos entre cooperativas, así como entre sus asociados;*
10. *Administrar el Registro Estatal de Cooperativas;*
11. *Homologar los estatutos orgánicos y sus modificaciones;*
12. *Otorgar la personalidad jurídica a las cooperativas;*
13. *Revocar la personalidad jurídica y cancelar su registro, de acuerdo a lo estipulado en esta Ley y su Decreto Supremo reglamentario;*
14. *Inscripción en el Registro Estatal de Cooperativas, la renovación de cada gestión de los Consejos de Administración, Vigilancia, Comités y/o Comisiones elegidas en asamblea general; así como nuevas admisiones y exclusiones de las asociadas y los asociados de cooperativas, de acuerdo al Decreto Supremo reglamentario;*
15. *Registrar las memorias anuales y estados financieros auditados de acuerdo al Decreto supremo reglamentario;*
16. *Otras funciones y atribuciones que las disposiciones legales le confieren."*

Las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo Reglamentario son:

1. *"Socializar y difundir los principios y valores cooperativos en el movimiento cooperativo, así como el seguimiento al cumplimiento de los mismo;*

2. *Emitir normas regulatorias para la fiscalización, supervisión y control de la gestión cooperativa;*
3. *Aprobar el Plan de liquidación de las comisiones liquidadoras, previa verificación del cumplimiento de requisitos y formalidades exigidos por norma;*
4. *Emitir resoluciones regulatorias de aplicación genérica en toda Cooperativa, y Resoluciones particulares ante hechos específicos siempre que se enmarque en la normativa en vigencia;*
5. *Identificar el tipo de conflicto suscitado entre cooperativas o entre asociadas y asociados cooperativistas, analizar su alcance y proceder de acuerdo a normativa;*
6. *Contribuir en la ejecución de políticas públicas institucionales para el sector cooperativo.”*

2.5 Marco Estratégico

Este marco estratégico se articulará a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucionales:

- **Razón de ser (Misión):** “Regular, Controlar, Fiscalizar y Supervisar el movimiento cooperativo nacional en el ámbito de su competencia. Para el fortalecimiento de la función y la gestión cooperativa, con transparencia e imparcialidad, en el marco de los principios cooperativos”.
- **Horizonte político (Visión):** “Ser una entidad pública eficiente y eficaz que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del cooperativismo, para el vivir bien”
- **Objetivo estratégico institucional**

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias Institucionales
Fiscalizar, proteger y fortalecer el Sistema Cooperativo, promoviendo su funcionamiento legal en sujeción a las disposiciones suscritas en la normativa vigente.	Precautelar el funcionamiento y fortalecimiento de las cooperativas mediante la regulación, control, fiscalización y supervisión.
	Gestionar la constitución, organización y funcionamiento legal de las Cooperativas.

El siguiente cuadro muestra las acciones estratégicas institucionales y su articulación con la planificación a mediano plazo.

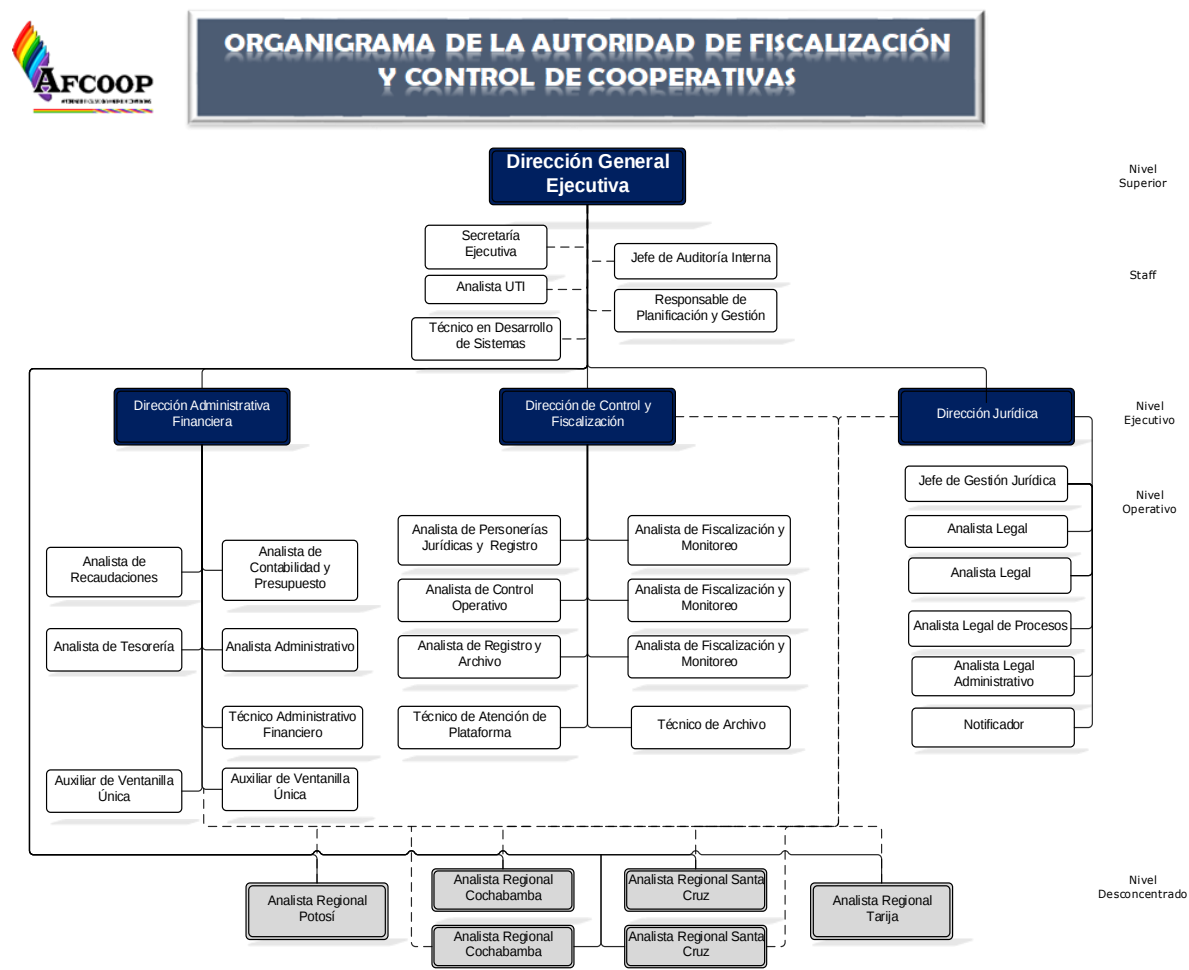
Cuadro Nro. 1 – Vinculación con el PDES 2021-2025			
Plan de Desarrollo Económico y Social, PDES 2021-2025			
Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones			
HORIZONTE POLÍTICO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	IMPACTO	PRODUCTO
PILAR-EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
1- Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social 1 - Erradicación de la pobreza	1.4. Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo.	1.4.1.3 - Implementar Políticas Públicas que fomenten y promuevan la generación de empleo y autoempleo, a través del fortalecimiento económico y técnico de Cooperativas.	Fiscalizar, proteger y fortalecer el Sistema Cooperativo, promoviendo su funcionamiento legal en sujeción a las disposiciones suscritas en la normativa vigente.

- **Pilar: 1** – Erradicación de la pobreza
- **Meta: 1.4** – Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo
- **Resultado: 1.4.1.3** – Implementar políticas públicas que fomenten y promuevan la generación de empleo y autoempleo, a través del fortalecimiento económico y técnico de Cooperativas

2.6 Estructura Organizacional y Recursos

2.6.1 Estructura Organizacional

Grafico Nro. 1 Organigrama vigente de puestos



2.6.2 Presupuesto Institucional y Ejecución Presupuestaria

El presupuesto inicial y el vigente para la gestión 2022 asciende a un importe de Bs14.734.353. El 100% del presupuesto corresponde a ingresos propios. Al 31 de diciembre de 2022 la ejecución presupuestaria fue del 51.49% y corresponde a un monto de Bs7.586.881.23.

III. RESULTADOS ALCANZADOS GESTIÓN 2022

3.1 Acciones de Corto Plazo del POA 2022

La AFCOOP en el Plan Operativo Anual – POA para la gestión 2022, estableció cinco Acciones de Corto Plazo, para contribuir al cumplimiento de las Estrategias Institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020, siendo estas:

- **ACP1**, Atender los trámites del sector cooperativo que realiza la AFCOOP para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente.
- **ACP2**, Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa mediante la atribución regulatoria de la AFCOOP.
- **ACP3**, Fortalecer los procesos de Control, Fiscalización y Supervisión del sector cooperativo.
- **ACP4**, Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.
- **ACP5**, Ejecutar una eficiente y eficaz gestión institucional con el control y transparencia de los sistemas administrativos gubernamentales y el fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución.

Cuadro Nro. 2 – Resumen de la estructura del POA 2022 (acciones de corto plazo)

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ACCIONES A CORTO PLAZO		Ponderación	N° DE OPERACIONES	N° DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO VIGENTE (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)
N°	DETALLE	N°	DETALLE				
1	Regular, controlar, fiscalizar y supervisar el movimiento cooperativo	1	Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa por sectores y clases a través de la regulación.	15,00%	3	4	2.210.137,95
		2	Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente.	25,00%	8	8	3.683.563,25
		3	Fortalecer procesos de control, supervisión y fiscalización en cumplimiento a la normativa vigente.	25,00%	1	1	3.683.563,25
		4	Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.	10,00%	3	4	1.473.425,30
		5	Garantizar la eficiente y eficaz gestión institucional con transparencia, con el control de los sistemas administrativos y el fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución.	25,00%	29	127	3.683.563,25
1		5		100%	44	144	14.734.253,00

En las 5 acciones de corto plazo se han definido 44 operaciones y 144 actividades.

Cuadro Nro. 3 – Resumen de resultados físicos y financieros POA 2022

Acciones Estratégicas		Acciones a Corto Plazo		Ponderación	Ejecución del POA 2022		
N°	Detalle	N°	Detalle		% Físico	Financiero	
						Monto	%
1	Regular, controlar, fiscalizar y supervisar el movimiento cooperativo	1	Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa por sectores y clases a través de la regulación.	15,0%	9,0%	1.138.032,18	7,9%
		2	Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente.	25,0%	22,5%	1.896.720,31	12,9%
		3	Fortalecer procesos de control, supervisión y fiscalización en cumplimiento a la normativa vigente.	25,0%	6,3%	1.896.720,31	12,9%
		4	Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.	10,0%	3,5%	758.688,12	4,9%
		5	Garantizar la eficiente y eficaz gestión institucional con transparencia, con el control de los sistemas administrativos y el fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución.	25,0%	25,0%	1.896.720,31	12,9%
Total				100%	66.3%	7.586.881,23	51.4%

En cuanto a los resultados globales se ha logrado la ejecución física del 66.3% y una ejecución financiera del 51.4%. Cabe aclarar que en el presupuesto se incluyó la compra de un inmueble por un monto aproximado de 4.7 millones de Bs., esta compra finalmente no logró efectuarse lo que perjudicó en la ejecución financiera, que de haberse efectuado subiría a un 85.2%.

3.1.1 Acción a Corto Plazo. “Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa por sectores y clases a través de la regulación”.

La generación de normativa es muy importante para contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa y se han desarrollado los siguientes documentos regulatorios:

1. Manual de Procedimientos, Requisitos y Trámites Administrativos. - RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 001/2022 DE 26/01/2022
2. Inscripción de Tribunales de Honor de las Cooperativas. - RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 002/2022 DE 04/01/2022
3. Registro de Admisión o Inclusión de Nuevas(os) Asociadas(os). - RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 003/2022 DE 14/04/2022
4. Manual Para la Resolución de Conflictos en el Ámbito Cooperativo. - RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 004/2022 DE 14/04/2022
5. Certificado de Afiliación al grado inmediato superior. - RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 005/2022 DE 12/07/2022
6. Proyecto de Reglamento para la actualización de nómina de asociados(as). - Proyecto
7. Proyecto de Modificación al Manual de Procedimientos, Requisitos y Trámites Administrativos. - Proyecto

3.1.2 Acción a Corto Plazo. “Fortalecer procesos de control, supervisión y fiscalización en cumplimiento a la normativa vigente”.

En la gestión 2022 se han fiscalizado 13 cooperativas bajo el siguiente detalle:

Cuadro Nro. 4 – Cooperativas fiscalizadas

RESULTADO	Descripción	Fecha y Resolución Administrativa
Cooperativas controladas, supervisadas y fiscalizadas (En proceso)	1. Cooperativa Agropecuaria El Carmen R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 23/2022
	2. Cooperativa de Servicios Públicos de Telecomunicaciones Oruro R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 34/2022
	3. Cooperativa de Servicios Públicos de Telecomunicaciones Oruro R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 055/2022
	4. Cooperativa de servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario CAPINOTA R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 43/2022
	5. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Buena Vista R.L.	Resolución Admirativa Particular N° 57/2022
	6. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Tarija R.L. COSAALT R.L.	Resolución Administrativa Particular n° 62/2022
	7. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Villa Primero de Mayo COOPAGUAS R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 74/2022
	8. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Chacacollo Oeste R.L.	Resolución Admirativa Particular n° 73/2022
	9. Cooperativa Minera Aurífera Chacarilla R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 89/2022
	10. Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral PROBOL R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 92/2022
	11. Cooperativa de Transporte Pesado BOLIVIA R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 93/2022
	12. Cooperativa de Servicios Públicos MONTERO R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 94/2022
	13. Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral de Jubilados Ferroviarios JUFRACO R.L.	Resolución Administrativa Particular N° 95/2022

3.1.3 Acción a Corto Plazo. “Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo”.

Cuadro Nro. 5 – Actividades realizadas para socializar los principios y valores cooperativos

Descripción	Indicador	Cantidad	Detalle	Departamento
Promover la socialización de la gestión cooperativa a través de talleres	14 talleres implementados	3	Brigadas, taller	Santa Cruz
		6	Brigadas, talleres, expo feria	La Paz
		2	Brigada	Potosí
		6	Talleres, Brigada, Encuentro	Cochabamba
		1	Feria	Oruro
Socialización de los Principios y Valores del cooperativismo la Ley 356 y su D.S. 1995	N° de departamentos socializados con la Ley y el D.S.	15	Brigadas, talleres, expo feria, reuniones	La Paz
		6	Talleres, Brigada, Encuentro, reuniones	Cochabamba
		3	Reuniones	Chuquisaca
		13	Brigadas, taller	Santa cruz
		4	Brigada	Potosí
		1	Feria	Oruro
		1	Tarija	Tarija
26 Reuniones de coordinación para fortalecer al movimiento cooperativo en sus diferentes sectores				

Se han realizado 14 talleres entre Santa Cruz, La Paz, Potosí, Cochabamba y Oruro, de la misma manera se ha socializado la Ley 356 y el Decreto Supremo 1995 en distintas actividades

como ser los talleres, la Brigadas Móviles, Ferias y reuniones con organizaciones sociales. Estas actividades contribuyen a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.

3.1.4 Acción a Corto Plazo. “Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente”.

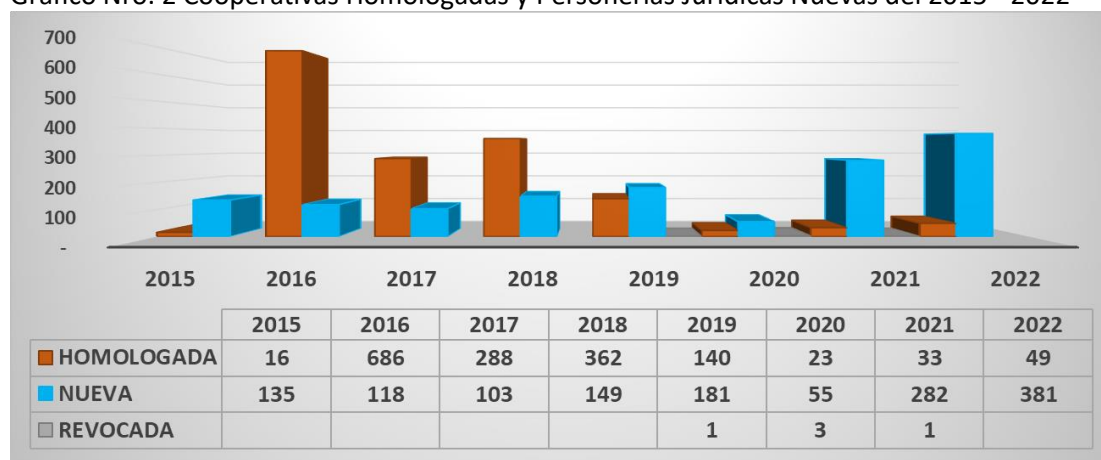
3.1.4.1 Cooperativas y Asociados registrados en la AFCOOP del 2015 – 2022

Homologaciones de Estatutos Orgánicos. – En el marco del Decreto Supremo reglamentario de la Ley N° 356 General de Cooperativas, la AFCOOP realiza el acto administrativo de Homologación de Estatutos Orgánicos, por el que reconoce que las cooperativas en sus diferentes grados, sectores y clases se encuentran **adecuadas** a la normativa legal vigente, emitiéndose la Resolución de Homologación.

Personalidades Jurídicas. - La Personalidad Jurídica, es la aptitud legal otorgada por la AFCOOP en representación del Estado, para el funcionamiento y operación de toda Cooperativa, constituida en el ámbito Nacional, es conferida mediante Resolución expresa emitida por esta Autoridad.

Del 2015 al 2022 se han realizado 1.597 homologaciones y 1404 Personalidades Jurídicas como muestra el siguiente grafico:

Gráfico Nro. 2 Cooperativas Homologadas y Personerías Jurídicas Nuevas del 2015 - 2022



En resumen, se tiene 3,006 Cooperativas en las que se inscribieron 1,054,763 Asociados

El siguiente cuadro muestra la distribución de cooperativas registradas clasificado por Sector y en cada gestión.

Cuadro Nro. 6 – Cooperativas por sector y gestión 2015 - 2022

Gestion	 POR SU EXTENSIÓN	PRODUCCIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS PÚBLICOS	Total general
2015	3	135	9	4	151
2016	2	700	82	20	804
2017	8	261	97	25	391
2018	9	295	121	86	511
2019	8	225	63	26	322
2020	2	61	12	6	81
2021	6	258	41	11	316
2022	9	354	56	11	430
Total general	47	2.289	481	189	3.006

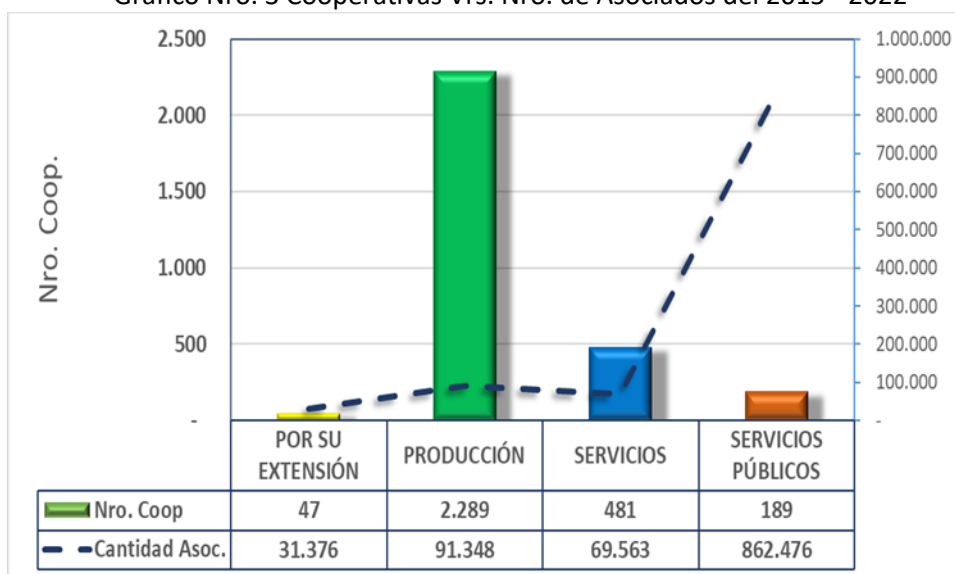
El sector de producción tiene la mayor cantidad de cooperativas 2.289 y el sector de servicios públicos tiene la mayor cantidad de asociados.

Cuadro Nro. 7 – Cooperativas por tipo gestión 2015 - 2022

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
HOMOLOGADA	16	686	288	362	140	23	33	49	1597
NUEVA	135	118	103	149	181	55	282	381	1404
REVOCADA					1	3	1		5
Total general	151	804	391	511	322	81	316	430	3006

Entre el 2015 y el 2018 se hicieron la mayor cantidad de homologaciones, en este último año 2022 apenas 49 cooperativas finalizaron su tramite de homologación, que corresponden a tramites retrasados por regularización de documentos.

Gráfico Nro. 3 Cooperativas Vrs. Nro. de Asociados del 2015 - 2022



3.1.4.2 Cooperativas y Asociados registrados en la AFCOOP Gestión 2022

En la gestión 2022 se homologaron **49** Estatutos Orgánicos de Cooperativa y se crearon **381** cooperativas en diferentes grados, sectores y clases.

Cuadro Nro. 8 – Registros emitidos por meses Gestión 2022

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total general
HOMOLOGADA	1	7	1	8	8	6	6	6	2	3	1		49
NUEVA	29	25	24	27	34	39	31	48	41	32	23	28	381
Total general	30	32	25	35	42	45	37	54	43	35	24	28	430

En el mes de Agosto se registró una mayor cantidad de personerías jurídicas.

Cuadro Nro. 9 – Cooperativas por tipo y departamento Gestión 2022

DEPARTAMENTO	POR SU EXTENSIÓN	PRODUCCIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS PÚBLICOS	Total general
BENI		8		1	9
CHUQUISACA		11		2	13
COCHABAMBA	1	33	10	1	45
LA PAZ	2	180	17	1	200
ORURO	2	15	4	1	22
PANDO		8			8
POTOSÍ	3	88	12		103
SANTA CRUZ	1	9	7	5	22
TARIJA		2	6		8
Total general	9	354	56	11	430

En la Gestión 2022 se puede observar que en los Departamento de La Paz y Potosí se presentaron la mayor cantidad de tramites de homologaciones y personerías jurídicas, siendo el sector productivo el de mayor prevalencia (minero).

Cuadro Nro. 10 - Actos cooperativos atendidos en la Gestión 2022

Actos de la Gestión Cooperativa	Brigada	CBB	CHU	LPZ	ORU	POT	SCZ	TJA	Total general
ACTUALIZACION NOMINA ASOCIADOS		17	2	47	6	6	5		83
CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS		1	1	15	1				18
CERTIFICACIONES	9	138	8	847	39	143	69	14	1.267
CERTIFICADO DE HOMOLOGACION	1	9	1	35	2	3	2		53
CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA	1	40	2	208	22	68	12	6	359
INCLUSION DE ASOCIADOS	35	32	4	248	8	47	31		405
INSCRIPCION CONSEJEROS	7	68	12	651	49	69	85	21	962
MODIFICACION DEL ESTATUTO ORGANICO		2	1	28	3		1	3	38
PERDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADOS	35	20	6	169	4	11	23	4	272
PERSONERIA JURIDICA	2	45	4	499	35	93	20	6	704
PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS		72	10	559	53	15	59	10	778
RENUNCIA VOLUNTARIA	1	47	4	443	32	41	12	1	581
RESERVA DE DENOMINACION		76	9	511	43	132	24	7	802
TASA DE REGULACION	38	234	48	786	66	94	456	27	1.749
Total general	129	801	112	5.046	363	722	799	99	8.071

Además de los tramites enumeradas líneas arriba, se realizaron una variedad de registros solicitados en nuestras diferentes oficinas, como lo muestra la Cuadro Nro. 10, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí que son los departamentos con la mayor afluencia y los tramites de mayor demanda son las certificaciones, inscripción de consejeros, reservas de denominación, presentación de estados financieros, entre otras.

3.1.5 Acción a Corto Plazo. “Garantizar la eficiente y eficaz gestión institucional con transparencia, con el control de los sistemas administrativos y el fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución.

3.1.5.1 Ejecución Presupuestaria Gestión 2022

Cuadro Nro. 11 – Ejecución presupuestaria de Gastos en la Gestión 2022

DESCRIPCION GRUPO	PPTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCION
Servicios Personales	5,567,912.00	4,825,684.59	742,227.41	86.67%
Servicios No Personales	2,702,257.00	1,741,411.34	960,845.66	64.44%
Materiales y Suministros	663,926.00	453,673.74	210,252.26	68.33%
Activos Reales	474,210.00	134,980.00	339,230.00	28.46%
Activos Financieros	4,753,641.00	0.00	4,753,641.00	0.00%
Servicio de la Deuda Publica	536,225.00	405,508.56	130,716.44	75.62%
Impuestos Regalías y Tasas	36,082.00	25,623.00	10,459.00	71.01%
TOTAL	14,734,253.00	7,586,881.23	7,147,371.77	51.49%

Se ejecutó el 51.49% del presupuesto aprobado.

Gráfico Nro. 4 – Ejecución presupuestaria de Recursos 2016-2022

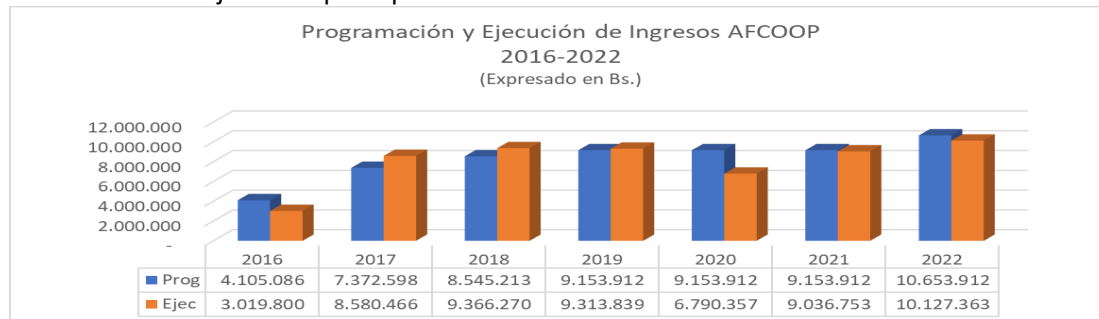


Gráfico Nro. 5 – Ejecución presupuestaria de Recursos 2016-2022



En la Gestión 2022 ingreso a la AFSCOOP 10.127.363 Bs. por los siguientes conceptos:

- Disminución de deuda: Bs.2.106.459
- Tasa de regulación Bs. 6.097.743
- Venta de bienes y servicios: Bs.1.923.162

3.1.5.2 Personal de la AFCOOP gestión 2022

La AFCOOP tiene 36 ítems para personal de planta, que resultó ser insuficiente para la atención de todas las actividades y funciones, por lo que se recurre a contratos eventuales y de servicios. El siguiente cuadro muestra la composición del personal por direcciones y áreas.

Cuadro Nro. 12 – Personal de la AFCOOP Gestión 2022

Dirección	Area	Item	Eventuales	Contratos de Servicio	Total
Dirección General Ejecutiva	Dirección General	2			2
	Planificación	1			1
	Auditoria	1		1	2
	Tecnología & Sistemas	2		5	7
Dirección Administrativa Financiera	Dirección Administrativa Financiera	1	1		2
	Ventanilla Unica	3			3
	Recursos Humanos	1			1
	Contabilidad y presupuesto	1			1
	Almacenes	1			1
	Contrataciones y Activos Fijos	1			1
	Recaudaciones	1	1		2
Dirección de Control y Fiscalización	Dirección de Control y Fiscalización	1	1	1	3
	Plataforma	1			1
	Fiscalización	3			3
	Tramites	9		2	11
	Archivos	2		2	4
	Departamentales	2	3	3	8
Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	2		1	3
	Gestión Jurídica y Cooperativa	1	1	2	4
Total general		36	7	17	60

En promedio se contó con 60 funcionarios de Planta, eventuales y Contratos, la Cuadro Nro. 12 describe la cantidad de servidores públicos que se tuvo en cada Dirección.

3.1.5.3 Nuevas aplicaciones Informáticas implementadas el 2022

Los siguientes módulos y sistemas informáticos implementados:

- Módulo de Tasa de Regulación:**
 Que proporciona Información de las cooperativas y los pagos por concepto de tasa de regulación realizados por gestión hasta la fecha.
 Proporciona Información de cooperativas que no pagan, calculando un estimado a partir del total de asociados registrados en el REC.
 Estimación de deuda calculada de acuerdo al Decreto Supremo N° 2762.
- Módulo de Ingresos:**

Que proporciona el reporte de Ingresos y el total por fecha, clase de correspondencia, tipo de trámite, departamento.

- **Sistema de Almacenes:**
Encargado del control, distribución y reportes de la administración de materiales.
- **Sistema de Legalización:**
Sistema encargado del control de trámites legalizados en la Autoridad Fiscalizadora de Cooperativas y de Control (AFCOOP). Se encarga del registro de los trámites legalizados por los cooperativistas o personas con poder judicial

Del sistema de legalizaciones se muestra los ingresos percibidos por este concepto:

Cuadro Nro. 13 – Cantidad e ingresos percibidos por legalizaciones

Departamento	Monto Bs.	Nro. Legalizaciones
BRI	9.190	37
CHU	8.845	52
CBB	112.845	413
LPZ	480.395	2.210
ORU	43.610	211
PTS	47.970	195
SCZ	54.900	202
TJA	1.120	16
Total general	758.875	3.336

De 3.336 legalizaciones se generó un ingreso de Bs. 758.875 en las distintas oficinas de la AFCOOP.

3.1.5.4 Atención de Procesos Jurídicos

La Dirección Jurídica, presta asesoramiento jurídico a la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, con el fin de apoyar en asuntos de su competencia; apoyar en las tareas de desarrollo normativo jurídico cooperativo, así como asesorar y patrocinar en todas las acciones legales, procesos judiciales, administrativos y recursos constitucionales que promueva la institución o se inicien contra ella, en los siguientes cuadros se resume la cantidad de solicitudes atendidas:

Cuadro Nro. 14 – Procesos judiciales, administrativos y recursos constitucionales atendidos en la Gestión 2022

Procesos Jurídicos	Nro. de procesos Concluidos	Nro. de procesos en curso	Total Procesos
Procesos Penales	1	2	3
Procesos Coactivos Fiscales			
Procesos Administrativos			
Procesos Civiles			

<i>Revocatorias</i>	15		15
<i>Recursos jerárquicos (remisión al MTPES)</i>	14		14
<i>Recursos jerárquicos (atendido por MAE en procesos sumarios)</i>	2		2
<i>Amparos constitucionales</i>	7		7
Otro tipo de procesos (especificar)			
<i>Rectificación de Datos</i>	6		6
<i>Resoluciones de complementación y aclaración</i>	3		3
<i>Tramites Administrativa Internos</i>	42		42
Total Procesos Jurídicos	90	2	92

Adicionalmente se tiene:

Cuadro Nro. 15 – Otros procesos realizados

Otros procesos e informes realizados	Cantidad
Resoluciones Particulares	96
Resoluciones Regulatorias	5
Informes Legales	204
Elaboración de contratos (menores, directas, ANPE, Eventuales)	104
Proyección de Resolución de Cancelación de Procesos de Contratación	5
Atención de Petición de Informe Escrito	10
Remisión de Contratos a la GCE	6
Remisión de informes de Procesos Judiciales a la CGE	3
Total	424

3.1.5.5 Auditorías realizadas

En el siguiente cuadro se resume la actividad realizada en el área de Auditoria:

Cuadro Nro. 16 – Auditorías realizadas

Tipo de Auditoria	Auditorías realizadas	Nro. de Observaciones identificadas
Financieras	4	34
Operativas	1	6
Confiabilidad	1	16
Otras	2	9
Seguimientos		10
Total de Auditorías realizadas en la gestión	8	65